

ARTÍCULO 8. Queda derogado el artículo I del Decreto núm. 128-08 del 19 de marzo de 2008, donde fue designada **Anaima Nadal de Troncoso** ministra consejera, subencargada de la Sección de Relaciones con Centroamérica. de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 723-11 del 26 de noviembre de 2011, donde fue designado **Ramón Antonio Melo Céspedes** embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 10. Queda derogado el artículo 5. del Decreto núm. 281-15 del 22 de septiembre de 2015. donde fue designada **Vilmania Malena Núñez** ministra consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 11. Queda derogado el artículo 9, del Decreto núm. 289-05 del 7 de mayo de 2005, donde fue ascendida **Bernarda Adrián Acosta** a primera secretaria de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 681-20 que designa seis (6) vicecónsules de la República en Alemania, España, Francia y Puerto Rico. Deja sin efecto varios artículos de los Decs. Nos. 809-08, 557-20 y 535-20. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 681-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **Radhamés Gutiérrez Rodríguez** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Hamburgo, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 2. Julio Daniel Marcano Guzmán queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Frankfurt, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 3. Rafael Augusto Cabral Garcia queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 4. Marlen Romina Echavarría Soto queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Marsella, República Francesa.

ARTÍCULO 5. Nadia Rizck Guerrero queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 6. Milton Elías López Santana queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Madrid. Reino de España.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 809-08 del 5 de diciembre de 2008 que designó a **Raymundo Rafael Cuevas Espinosa** vicecónsul de la República Dominicana en la República de Colombia, y su modificación contenida en el Decreto núm. 829-08 del 12 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 8. Queda sin electo el artículo 35 del Decreto núm. 557-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 9. Queda sin electo el artículo 36 del Decreto núm. 557-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 10. Queda sin efecto el artículo 41 del Decreto núm. 535-20 del 6 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 11. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER